

Agosto 2017



Señora Catalina Uribarri J.
Fiscal Instructor del procedimiento Sancionatorio
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE.-

MAT: Solicita ampliación de plazo
REF: Expediente Rol F038-2017

De mi consideración:

Encontrándome dentro de plazo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, solicito se sirva conceder una ampliación del plazo de 10 días para la presentación del Programa de cumplimiento conferido a esta parte que contiene la Formulación de Cargos del Expediente ROL F038-2017, notificada a esta parte mediante carta certificada el día 10 de Agosto de 2017.

Se justifica la ampliación del plazo mencionado, en que nuestra empresa se encuentra en proceso de recopilación de información técnica necesaria para efectos de poder implementar los lineamientos de un Programa de Cumplimiento.

Por estas consideraciones, solicito se sirva conceder a mi representada una ampliación de 5 días hábiles adicionales para presentar el Programa de Cumplimiento.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente, se despide cordialmente,

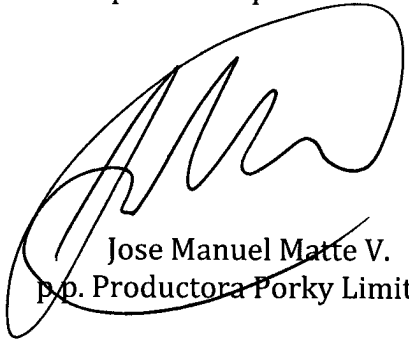
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes.

Jose Manuel Matte V.
p.p. Productora Porky Limitada

OTROSI: ACOMPAÑA PERSONERÍA

De mi consideración:

Se acompaña a esta presentación poderes de representación de la empresa Productora Porky Limitada, representada legalmente por el señor Liberato Segundo Díaz Tapia. Para estos efectos se adjunto Certificado del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 21 de Agosto del presente y Poder Especial de Liberato Díaz a los señores Felipe Díaz Toro, Jose Manuel Matte Verdugo y Rodrigo Weisner para la representación y defensa de la empresa ante esta Superintendencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JM Matte', written over a circular stamp or seal.

Jose Manuel Matte V.
p.p. Productora Porky Limitada

PERSONERÍA: La representación de don **LIBERATO SEGUNDO DÍAZ TAPIA** consta en escritura pública de fecha 16 de Junio de 2009 ante el Notario Público de la Florida don Sergio Lenero González, la que no se inserta por ser conocida por las partes.



LIBERATO SEGUNDO DÍAZ TAPIA

p.p PRODUCTORA PORKY LIMITADA

CBRS

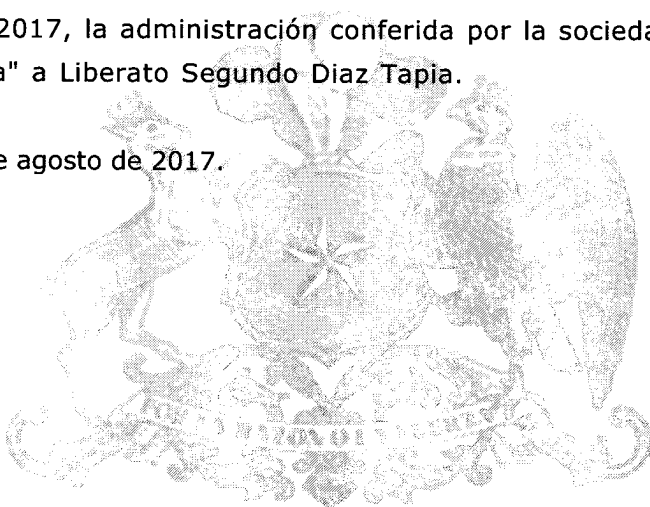
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 30184 número 20798 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, de haber sido modificada, al 18 de agosto de 2017, la administración conferida por la sociedad "Productora Porky Limitada" a Liberato Segundo Diaz Tapia.

Santiago, 21 de agosto de 2017.



Carátula: 12499206

LP



Cód. de verificación: cvn-beb906-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.